



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200034600

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega*
Demandante: *GM Financiam Colombia S.A.S*
Demandada: *Diana Patricia Lesmes Gonzalez.*

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 11 de diciembre de 2020 por medio del cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, como quiera que dicho auto no corresponde al presente expediente.

Por secretaría, remítase el oficio No. 1368 a la parte actora para que acredite su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a2f1d5293aa09b68323ddbdbfe7c1778dbebe29381781bccb8e8d9dca2fe065

Documento generado en 05/03/2021 02:36:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**